



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

11 de mayo de 2023

VISTO

Que se ha registrado en la Tesorería Municipal, el ingreso de fondos proveniente del Convenio Marco para Mejoras en la Infraestructura Escolar suscripto con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, aprobada por Ordenanza N° 4276 del año 2020, que tiene como objeto la refacción general y ampliación de aula de diferentes instituciones educativas y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes por tratarse de recursos afectados, de acuerdo a lo dispuesto por Leyes vigentes;

Que la Contaduría ha elevado el correspondiente proyecto de decreto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA

ARTICULO 1°: Aumentase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la creación del siguiente recurso:

Jurisdicción: 1110112000 - Secretaría de Gestión Institucional

Fuente de Financiamiento 132

	Aumento
17.5.01.66 – Programa Especial de Emergencia Educativa	14.836.964,67

ARTÍCULO 2°: Aumentase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante el refuerzo de la siguiente partida:

Jurisdicción: 1110103000 – Secretaría de Obras Publicas

Fuente de Financiamiento 140	Objeto del Gasto	Aumento
Apertura Programática:	31.54.00 – Ampliación de Aulas	
	4.2.1.0 – Construcciones de bienes de dominio privado	14.836.964,67

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese y archívese.-

DECRETO N°:960 -2023.-

Dr. José Matías Balsarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte